

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXXIII

Managua, D. N., Martes 16 de Enero de 1979

No. 13

SUMARIO

	Pág.		Pág.
PODER LEGISLATIVO			
CAMARA DE DIPUTADOS			
Vigésimo - Sexta Sesión de la Cámara de Diputados	161	Extiéndese Título de Ingeniero Civil a Srita. Patricia T. Zamora A.	169
CAMARA DEL SENADO			
Vigésimo - Tercera Sesión de la Cámara del Senado	165	Extiéndese Título de Ingeniero Civil a Sr. Róger F. Velásquez R.	170
PODER EJECUTIVO			
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Carta de Naturalización Nicaragüense a Sr. Jorge Muy Cheung	166	Extiéndese Título de Profesora de Educación Física a Srita. Marta L. Alvarez M.	170
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			
Nicaragua Representada en Honras Fúnebres de Señora Golda Meir	167	MINISTERIO DE DEFENSA	
		Incorpórase a la G. N., a Sres. Sergio E. Cáceres T. y Pedro N. Ortega E.	170
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO			
El Estado Adquiere Lote de Terreno de la Empresa Aguadora en Masatepe	167	INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS (INAPI)	
		Lista de Peritos Contra Incendios de la República	170
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA			
Extiéndese Título de Licenciado en Trabajo Social a Sr. Francisco J. Carmo- na G.	168	MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO	
Extiéndese Título de Licenciado en Administración de Empresas a Sr. Pedro R. Almanza A.	169	Sección de Patentes de Nicaragua	
Extiéndese Título de Enfermera Profesional a Srita. Matilde Gago V.	169	Marcas de Fábrica	172
		Renovaciones de Marcas	173
		Marca de Servicio	174
		Señales de Propaganda	174
		Patente de Invención	175
SECCION JUDICIAL			
		Remates	175
		Donación de Solar Municipal	176
		Solicitud de Reposición a FIA de Título "Certificado de Mutuo"	176
		Sentencias de Divorcio	176
		Declaratorias de Herederos	176
		Índice de "La Gaceta" (continúa)	176
		Indicador de "La Gaceta"	176

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

VIGESIMO-SEXTA SESION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

3º — Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, sobre el proyecto de ley, cuya finalidad es autorizar al Poder Ejecutivo a efectuar dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, transferencia de Partida del Poder Electoral Sub-Programa de Cedulación Nacional, al Ministerio de la Gobernación, hasta por la cantidad de Un Millón Novecientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Córdobas (@1.976,459.00), el cual fue aprobado.

4º — Moción del honorable Diputado Doc-

tor Alberto Saborío Morales, para que se interpele al Ministro de Relaciones Exteriores Doctor Alejandro Montiel Argüello, en torno a las concesiones que el Gobierno que preside el General Somoza, ha otorgado al Gobierno de la República de Costa Rica, de los derechos que Nicaragua tiene sobre las aguas y afluentes del Río San Juan, como consecuencia del Tratado Cañas Jerez, la cual se declaró improcedente.

5º — Proyecto de ley presentado por la honorable Diputada Profesora María Helena de Porras, encaminado a crear el programa educativo "Zona Fronteriza del Departamento de "Río San Juan", el cual se traslada a

la Comisión de Educación Pública, para su estudio y dictamen.

6º — Moción del honorable Diputado Doctor Octavio Guerrero Aguilar, para que se le dispense el trámite de lectura, al acta de esta sesión, la que fue aprobada.

VIGESIMO-SEXTA SESION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Segundo Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las dos y cuarenticinco minutos de la tarde del veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y seis.

Preside el honorable Diputado Doctor Cornelio H. Hüeck, asistido en Primera y Segunda Secretaría por los honorables Diputados Doctores Antonio Coronado Torres y Fernando Zelaya Rojas, respectivamente.

Concurren, además, los honorables Diputados Don Gustao Altamirano Lanuza, Don Alejandro César Blandón Cantarero, Don Alfredo Brantome Artola, Don Salvador Caldera Escobar, Doctor Humberto Castrillo Morales, Don Arturo Cerna Baca, Arquitecto Eduardo Chamorro Coronel, Licenciado José Debayle Bonilla, Licenciada Marta Elisa González de Espinoza, Doctor Alejandro Fajardo Rivas, General Gustavo F. Chávez, Doctor Ulises Fonseca Talavera, Doctor Cristóbal Genie Valle, Doctor Octavio Guerrero Aguilar, Señorita Irma Guerrero Chavarría, Licenciado Humberto Guerrero Zapata, Don Carlos Guevara Henríquez, Profesora Nubia Hernández Alvear de Pomar, Don Luis Felipe Hidalgo García, Coronel Jorge Granera Aguilar, Don Róger León Carranza, Ingeniero José Dolores Rayo Rodríguez, Doctor Alejandro Martínez Talavera, Doctor Carlos Masís Cerdá, Don Julio Molina Mendoza, Don René Molina Valenzuela, Don Ralph Moody Taylor, Doctor Orlando Morales Ocón, Doctor Edgard Paguaga Midence, Don Juan F. Palacios Ríos, Profesora María Helena de Porras, Don José Joaquín Quadra Cardenal, Doctor Alberto Saborío Morales, Don Francisco Salinas Guzmán, Profesor Víctor Manuel Talavera Tercero, Don Efraím Tigerino Masariego, Profesor Bayardo Urcuyo Casco, Doctor Francisco Urcuyo Maliaño, Doctor Róger Velásquez Flores, y Lucas Vílchez Martínez.

1º — El honorable Señor Presidente, Doctor Cornelio H. Hüeck, declara abierta la sesión.

2º — No se lee, el acta de la sesión anterior, por haberse dispensado ese trámite.

3º — El honorable Señor Secretario, Doctor Antonio Coronado Torres, da lectura al dictamen evacuado por la honorable Comisión de Hacienda y Crédito Público, sobre el proyecto de ley sometido a la consideración de esta honorable Cámara, por el Señor Ministro de ese Ramo, cuya finalidad es autorizar al Poder Ejecutivo a efectuar dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, transferencia de Partida del Poder Electoral Sub-Programa de

Cedulación Nacional, al Ministerio de la Gobernación, hasta por la cantidad de Un Millón Novecientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Córdobas..... (C1.976,459.00).

La Comisión está de acuerdo con la referida Transferencia, que cuenta con el dictamen favorable de la Dirección General de Presupuesto, haciendo hincapié en las razones dadas por el Señor Ministro, de que la Partida afectada por el traslado, no será utilizada en el presente año, ya que fue programada específicamente para completar el proceso de cedulación en todo el país, el cual se llevará a efecto totalmente a partir del año de 1977; además es loable el proyecto a que va a ser asignada esta cantidad, como es remodelación en la Cárcel "Modelo" y en el fortín de Acosasco en León, y para la adquisición de equipos de transmisión de estos centros penales.

Sometido a discusión el dictamen, interviene el honorable Diputado, Licenciado Humberto Guerrero Zapata, expresando que no se opone a la transferencia en el sentido estricto de la palabra, pero sí desea movernos formalmente para que esta transferencia de partida, —que muy bien ha explicado la Comisión dictaminadora que no puede ni podrá ser aplicada en echar a andar el Programa de Cedulación— sea transferida al Ministerio de Obras Públicas, para la reparación de caminos de Nicaragua, sobre todo los caminos vecinales y los caminos de producción.

El honorable Señor Presidente Doctor Cornelio H. Hüeck, manifiesta que hay varios Diputados que han pedido la palabra, pero quiere hacer una breve explicación sobre lo que se está tratando. No es improcedente naturalmente la moción, pues cada uno de los Diputados tiene derecho de hacer las mociones que crea que son las mejores, y por lo tanto, la somete a discusión, pero esta transferencia obedece a una oficina que se llama Planificación Nacional, que está midiendo las posibilidades que tiene un Ministerio para usar algunas partidas, y la seguridad que tiene, de que ciertas partidas no pueden ser empleadas en el año fiscal; y en el caso presente, esta partida de Cedulación, ya se tiene conocimiento exacto en las oficinas técnicas del Gobierno, de que no va a ser empleada, en cambio hay cosas que urge arreglar, como es la Cárcel Modelo. Por lo tanto, una de las cosas que más mueve a aprobar este proyecto, tal como vino del Ejecutivo, es que se trata de una cosa muy sensible, o sea que es peligroso de que la Cárcel Modelo no preste seguridades, y en eso va a ocupar el Ministerio de la Gobernación, gran parte de esta partida.

Interviene el honorable Diputado Doctor Cristóbal Genie Valle, expresando que siente por primera vez disentir de su querido y estimado colega, el Licenciado Humberto Guerrero Zapata, porque si es cierto que

las necesidades de vías de comunicación en Nicaragua son una realidad, cree que las necesidades carcelarias son de mayor prioridad, tal como lo ha podido constatar, pues como Abogado que es, está acostumbrado a visitar las cárceles de Nicaragua, sobre todo la Cárcel Modelo de Tipitapa, donde actualmente se encuentran hacinados más de seiscientos reos, entre ellos delincuentes comunes y reos políticos. De manera que es de sentido humanitario, aplicar el dinero de esta partida que ha sido dictaminada favorablemente, para que se mejoren los camarotes, el servicio sanitario y las cárceles en sí.

Nuevamente interviene el honorable Señor Presidente, Doctor Cornelio H. Hüeck, expresando que le golpeó un poco lo dicho por el honorable Diputado Doctor Cristóbal Genie, al hablar de presos comunes y de presos políticos; y que él quisiera saber qué es lo que se llama un preso político, porque para él, preso político es aquél a quien se le quita su libertad, por pensar en una forma que no le conviene al Gobierno o que éste no está de acuerdo con su forma de pensar, y aquí los líderes comunistas andan en las calles y no están presos por su modo de pensar, sino por su modo de actuar, ya sea que asaltó un Banco, que quiso secuestrar a una persona, que mató, o que asesinó con el pretexto de decir que llevan el asunto político, y ese es un delincuente común. En cuanto al asunto de la transferencia expresa el honorable Señor Presidente, que hace un momento, le dijo el honorable Secretario Doctor Zelaya Rojas, que es miembro del Partido Conservador en el Ministerio de la Gobernación, donde llega todos los días a saber si hay algo nuevo, y tiene ciertos días de la semana, que los destina para llegar a trabajar, o sea que está bien enterado de estas situaciones que él conoce a fondo la razón que asiste a Gobernación, para pedir por medio de Hacienda, esta transferencia.

Interviene a continuación el honorable Diputado Doctor Fernando Zelaya Rojas, manifestando que como se le ha aludido, es su obligación dar una información, que quizás debía de haber dado con alguna anterioridad. Prosigue diciendo que el Señor Ministro de la Gobernación, tuvo a bien enviarlo, junto con el Doctor Morales Marenco, y en su carácter de Asesor del Partido Conservador, al Primer Congreso Latinoamericano de Criminología y de Examen de la Situación de la Prevención del Delito y del Beneficio del Delincuente, en Latinoamérica. Cuando regresó, verdaderamente impresionado de los avances que en la materia de prevención del delito, existe en algunos países de Latinoamérica, y para ser más concreto, en México en estos momentos, presentó su informe al Señor Ministro de la Gobernación, instándolo a hacer algo en este país, con el objeto de reducir al mínimo, la dura situación de los delincuentes hacinados, como muy bien dijo el honorable Diputado Genie, en unas cárceles que no prestan nin-

guna comodidad y que son violatorias de los derechos humanos, y que para ello, le relató todos los avances que se han hecho en México, donde se han invertido en los últimos dos años alrededor de Sesenta Millones de Dólares en la construcción de cárceles modernas, higiénicas y que presten comodidades, y que sobre todo respondan al verdadero espíritu que busca la Ley Penal, en la prevención del delito, antes que el castigo del delincuente. Continúa diciendo que el Señor Ministro le expresó, vivamente interesado, que haría lo posible en la primera oportunidad, para remediar un poco esta situación y quizás esta situación ha contribuido en alguna forma, a mover la acción del Ejecutivo en el Ramo del Ministerio de la Gobernación, para que esta transferencia se lleve a cabo, como se está llevando en estos momentos. Por consiguiente, sin desestimar la razón que asiste a su colega el Licenciado Guerrero Zapata, ya que es cierto también que deben de destinarse algunas partidas para la reconstrucción de los caminos de penetración, sobre todo en el área de los Departamentos de Boaco y Chontales, esta transferencia debe darse a Gobernación, para darle a los reclusos un poco de comodidad.

El honorable Diputado Licenciado José De-bayle Bonilla, manifiesta que le ha extrañado mucho escuchar de parte de su colega Doctor Cristóbal Genie Valle, la afirmación que hizo, de que en Nicaragua existían reos políticos en las cárceles; pues hay que hacer notar la gran diferencia que existe entre un reo político y un reo común, ya que en Nicaragua, no existe preso alguno por manifestar en medio del libre juego democrático, sus ideas en favor o en contra del Gobierno de la República. Por otra parte expresa, que con respecto a la necesidad evidente de tener que remodelar y mejorar la situación del ambiente de la Cárcel Modelo y el fortín de Acosasco, es indudable que por estos Señores, debemos nosotros, —porque ellos también son nicaragüenses— hacer todo lo posible para que tengan un medio humano, sano, en el cual puedan llevar sus penas; además, sería muy importante si en Nicaragua, se lograra la separación física en las cárceles, del reo que ya ha sido rematado con su acto de formal prisión, con el reo que actualmente está sujeto a juicio, porque este último, bien puede resultar no culpable. Por lo antes expuesto, y tomando en consideración que ya se está terminando el año fiscal, y no va a ser necesario ese dinero para el Poder Electoral, se manifiesta a favor de la transferencia.

Interviene el honorable Diputado Doctor Alberto Saborio Morales, manifestando que aquí se ha hablado de que no existen reos políticos, pero en verdad, el tema de discusión, no es ese precisamente, sino la remodelación de las cárceles, para mejorar las condiciones generales de los ahí detenidos, de los que se les ha privado de la libertad

por una u otra razón; pero para que la Cámara esté bien clara, ya que dos intervenciones de los colegas que les precedieron, afirmaron que en Nicaragua no habían reos políticos, expresa que quiere aclararles de que en ninguna legislación o codificación del mundo existen los delitos políticos llamados así, sino que se les llama delitos contra la seguridad interior y exterior del Estado. Es más, los delitos políticos, o sea los delitos contra la seguridad interior y exterior del Estado, antes de la Revolución Francesa, eran más duramente penados que los delitos comunes, en cuanto se consideraba que el bien jurídico del Estado, era mayor que el bien particular que trasgrede el delito común. Finalmente expresa que en Nicaragua y en otras partes también, existen personas detenidas y acusadas por atacar contra la seguridad interior del Estado, por lo que le parece un poco burlón insistir sobre este aspecto, pero desde luego, está de acuerdo con el proyecto de otorgar una cantidad de dinero como traspaso de partida para mejorar la Cárcel Modelo y así mejorar las condiciones generales de las personas que se han visto, o que están privadas de su libertad.

El honorable Diputado Profesor Víctor Manuel Talavera Tercero, expresa que no es desestimable la inquietud manifestada por el honorable Representante Guerrero Zapata, desde luego que a todos preocupa la intercomunicación global de las regiones, y dice esto, porque recientemente hizo una gira hacia los pueblos de Limay y Achuapa, correspondiendo una invitación de amigos de esos lugares, y pudo percatarse del estado bastantes deteriorado de esos caminos; pero indiscutiblemente, como bien lo expresó el Señor Presidente y los otros estimados Representantes, deben tener prioridad el destino de esta partida hacia el mejoramiento de esos centros penales, porque ya es tiempo que estos sistemas carcelarios tan precarios en nuestro país, tengan otro tipo u otra forma de ser, pues las cárceles modernas ya no pueden constituir un castigo, sino que deben de ser la rehabilitación moral del individuo.

El honorable Diputado Doctor Edgard Paguaga Midence, manifiesta que como miembro de la Comisión dictaminadora, para él fue motivo de enorme satisfacción, conocer de ese proyecto, que sometió el Señor Ministro de Hacienda, por que hace días tenía pensado presentar una moción, para que el Señor Ministro de la Gobernación informara del estado de las cárceles en el país, dado que es conocido por todos y especialmente por los Abogados, que en dichas cárceles, existe promiscuidad y una situación dolorosa de los presos, en las cuales, como decía el honorable Diputado Debayle, se confunden los reos rematados con los que todavía están siendo procesados, que se presume que son inocentes y no merecen llevar la misma suerte que los rematados, y aun-

que sean ellos delincuentes o presuntos delincuentes, son seres humanos que merecen respeto y preocupación.

Nuevamente interviene el honorable Diputado Licenciado Humberto Guerrero Zapata, expresando que en la agenda para la sesión de hoy, aparece la transferencia en cuestión, sin ninguna explicación del Ministro de la Gobernación, sobre en qué sentido sería empleada, pero con la aclaración puesta de manifiesto por el Doctor Zelaya, las expresiones del Doctor Paguaga y de algunos colegas, ciertamente que en la escala de prioridades, primero es el ser humano; por lo tanto, retira su moción y manifiesta su total simpatía para que los seres humanos que viven en las cárceles, puedan con esa partida, tener acceso a centros de trabajo, a mejor educación, a un aprendizaje para que en el futuro y una vez excarcelados, puedan servir a la sociedad, con mejor preparación y con mejor condición humana.

Retirada la moción Guerrero Zapata, el honorable Señor Presidente somete a votación el dictamen, resultando aprobado.

Dispensado el trámite de lectura y discusión en lo general, se lee, en lo particular, sometiéndose a discusión por artículo, siendo aprobados en primer debate, los dos artículos de que consta el proyecto.

A moción del honorable Diputado Don Luis Felipe Hidalgo García, se le dispensa el segundo debate y demás trámites de ley al proyecto.

4º — Hace uso de la palabra el honorable Diputado Doctor Alberto Saborío Morales, expresando que hace pocos días, el Presidente de la República, General Anastasio Somoza, dio una declaración en la televisión en torno a los derechos que asistían a Nicaragua, sobre las aguas del Río San Juan y sus afluentes y de las numerosas violaciones que Costa Rica o el Gobierno de Costa Rica, había hecho en la Soberanía de Nicaragua, incluso esta Cámara, dio su respaldo a esa declaración, considerándola patriótica; pero he ahí de que, cuando todos pensaban que el Señor Presidente iba a cruzar el Río San Juan, no lo hizo, llegó a su orilla, metió la varita y dijo que sus aguas no se habían alterado, que seguían siendo iguales y que por esta vez no protestaba, traicionando así el respaldo que esta Cámara dio a sus declaraciones patrióticas, pues el Ejecutivo a través de la declaración del Ministro de Relaciones Exteriores, —porque tratándose de un Régimen Presidencial, el Ministro es un simple Secretario del Jefe del Ejecutivo— dio una declaración donde facultaba, o mejor dicho hacía concesiones de los derechos que el pueblo de Nicaragua tiene como consecuencia del Tratado Cañas-Jerez, al Gobierno de Costa Rica. Por esta razón, expresa el honorable Diputado Doctor Saborío, presenta la siguiente moción: "Que se interpele al Ministro de Relaciones Exteriores Doctor Alejandro Montiel Argüello, en torno a las concesiones que el Gobierno que preside el Ge-

ral Somoza, ha otorgado al Gobierno de la República de Costa Rica, de los derechos que Nicaragua tiene sobre las aguas y afluentes del Río San Juan como consecuencia del Tratado Cañas-Jerez".

Interviene el honorable Señor Presidente Doctor Cornelio H. Hüeck, manifestando que no hay ninguna concesión que no sepan los nicaragüenses, o ningún arreglo subrepticio. El Tratado Cañas-Jerez, queda incólume, no se ha tocado nada y hay declaraciones oficiales de ambos Gobiernos en ese sentido. El Señor Presidente de la República, se refirió a unos proyectos que están llevándose a cabo en el Río Arenal. Y, dónde queda el Río Arenal? En el territorio costarricense. Ahora, cuáles son los efectos contra el Tratado Cañas-Jerez, que establece, —si mal no recuerda— en su Arto. 4º, que las aguas del Río San Juan, pertenecen a Nicaragua. Y, dónde queda el Río San Juan? En territorio nicaragüense. Qué derechos le dan los Tratados a Costa Rica? Le dan el derecho de navegación en cierto sector del Río, y el Señor Presidente de la República dice claramente, que consultados los técnicos dijeron que los trabajos que llevaban en territorio costarricense, no afectaban el caudal del San Juan y no cree que el Señor Saborío quiera decir que el Río Arenal está en territorio nicaragüense, o la insinuación que hace, que por qué el Señor Presidente no traspasó el Río San Juan, para llegar al lado que corresponde a Costa Rica? Qué es lo que quiere? lanzar al pueblo nicaragüense a una guerra? Si eso pretende, va por el mejor camino para lanzarnos a una guerra; pero la verdad no es esa; la verdad es que las aguas del Río San Juan, están bajo la plena soberanía y el sumo imperio nicaragüense; no ha habido ningún problema de frontera. El problema que hubo fue el celo presidencial, motivado por una campaña que hubo en Costa Rica, no del Gobierno, sino de ciertos elementos infiltrados en ese país, que han querido, como hace mucho tiempo, lanzar al pueblo costarricense contra el nuestro. El Gobierno de Costa Rica, ha dado declaraciones abiertamente, las cuales hemos visto hoy, de que respeta la letra y espíritu del Tratado Cañas-Jerez; y también el Señor Ministro de Relaciones Exteriores fue claro y terminante cuando dijo: "Por esta vez". Por qué? Porque por esta vez no nos está haciendo daño. Es decir, todavía el Ministro de Relaciones Exteriores se pasa un poco más allá y dice: "Si nos hacen daño, nosotros vamos a protestar". Por lo antes expuesto, manifiesta el honorable Señor Presidente que declara improcedente la moción del honorable Diputado Saborío Morales.

5º — En uso de la palabra, la honorable Diputada Profesora María Helena de Porras, da lectura a una amplia exposición de motivos que ampara la presentación de su proyecto de ley, encaminado a crear el programa educativo "Zona Fronteriza del Departamento de "Río San Juan", que entre sus finalidades básicas tendrá:

- a) Ampliar significativamente la cobertura y mejorar la calidad de las acciones educativas, escolar y extraescolar, que se ofrecen a la población, contribuyendo a la cohesión nacional en ambos márgenes del "Río San Juan", y en la zonas fronterizas;
- b) Incorporar un componente educativo funcional básico, de carácter integral, para facilitar una participación calificada de la población, en los proyectos y/o acciones de desarrollo que se realizan en la zona indicada; y
- c) Usar al máximo los medios y recursos de que dispone el país mediante una adecuada coordinación de servicios; dotando las escuelas y programas relevantes de educación extraescolar, para que puedan realizar una acción asistencial que permita superar limitaciones socio-económicas, que afectan la participación de la población en los procesos educativos organizados que se le ofrecen.

Tomado en consideración el proyecto, se traslada a la honorable Comisión de Educación Pública, para su estudio y dictamen.

6º — El honorable Diputado Doctor Octavio Guerrero Aguilar, expresa que habiéndose agotado los puntos de la agenda, desea mocionar para "que se le dispense al acta de esta sesión, el trámite de lectura".

Discutida la moción del honorable Diputado Guerrero Aguilar, se somete a votación y se aprueba.

7º — Se levanta la sesión. — **Cornelio H. Hüeck**, Presidente. — **Antonio Coronado Torres**, Secretario. — **Fernando Zelaya Rojas**, Secretario.

Cámara del Senado

VIGESIMO TERCERA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO, correspondiente a las ordinarias del Segundo Período Constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y quince minutos de la mañana del día viernes, veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis.

Presidencia del honorable Senador Don Pablo Rener Valle, asistido en la primera y segunda Secretaría por los honorables Senadores Doctor J. David Zamora Pastora y Edmundo Paguaga Irías, respectivamente.

Concurren, además, los honorables Senadores: Don Adolfo Altamirano Dfarghe, Doctor Eduardo Conrado Vado, Don Arturo Cruz Porras, Don Rigoberto García Reyes, Doctor Ramiro Granera Padilla, Doctor Lorenzo Guerrero Gutiérrez, Doctor Uriel Herdocia Argüello, Don Gabriel Irías Irías, Don Camilo López Núñez, Doctor Alfonso Loyo Cordero, Doctor Francisco

Machado Sacasa, Doctor Alejandro Martínez Urtecho, General Roberto Martínez Lacayo, General Rigoberto Reyes Arauz, Don Julio Rodríguez Arias, Doctor Tomás Salazar Rodríguez, Doctor Manuel Sandino Ramírez, Doctor Alceo Tablada Solís y Don Napoleón Tapia Pérez.

10.—El honorable Señor Presidente, Senador Renner Valle, declaró abierta la sesión, manifestando que, como tenían cuatro sesiones de diferencia con las celebradas por la honorable Cámara de Diputados, efectuarían varias el día de hoy.

20.—Bajo el primer punto de la Orden del Día —LECTURA DE CORRESPONDENCIA— fue leído mensaje fechado el 20 de octubre de 1976, dirigido al Sr. Oficial Mayor de la Cámara del Senado, Dr. Benjamín Benoit, por el Ing. Cristóbal Rugama Núñez, Presidente del IAN, en el cual le informa que el día anterior se había firmado la escritura de donación de las tierras en que están asentados los precaristas de las Comunidades de Las Canoas y San Agustín.

Siempre bajo el punto primero de la Agenda, fue leída por Secretaría carta suscrita por el honorable Senador Don Raúl Arana Montalván dirigida al honorable Señor Presidente, a la que adjuntaba su dictamen de Minoría sobre el proyecto de ley tendiente a prohibir indefinidamente la aprehensión y caza de toda clase de animales silvestres con fines comerciales, así como la exportación de los mismos y sus sub-productos; y la captura y exportación de huevos de tortuga. Manifestaba en la misma, que deseaba dejar constancia de que el cambio de impresiones sostenido por la Comisión de Agricultura y Ganadería, tanto con el Ing. Sengeimann, Ministro de ese Ramo, como con su cuerpo de técnicos, y con el Lic. Bojorge, Gerente del INCEI había resultado de gran utilidad para la ganadería del país, ya que a sólo tres días de la entrevista con ellos, el INCEI de acuerdo con lo convenido, proporcionó a los técnicos encargados del Banco de Semilla del Ministerio de Agricultura, todo el sorgo necesario para que fuera preparado y seleccionado por ellos para los ganaderos que desearan sembrarlo, y que desde hacía dos semanas existía una campaña del Ministerio de Agricultura invitando a los ganaderos a que se dedicaran a sembrar el sorgo lo que solucionará el problema de alimentos de la ganadería en el próximo verano. Informaba asimismo, que la Comisión había constatado en esa entrevista, que el INCEI estaba en la mejor disposición de hacer llegar sus granos hasta los más alejados municipios para que los obtuvieran a precios razonables y

evitar así las alzas inmoderadas. Y manifestaba su gran satisfacción, como miembro minoritario de la Comisión de Agricultura, al conocer de boca del Gerente del INCEI que existen en los graneros del Estado cerca de dos millones de quintales de granos; cantidad que consideraba suficiente para el consumo del país durante el próximo verano; además de que existía también la posibilidad de una magnífica cosecha de frijoles que se obtendría en los meses de noviembre, diciembre y enero, sobre todo en las regiones norte y atlántica del país. Agradecía finalmente al honorable Señor Presidente y a sus compañeros del Senado, la preocupación demostrada durante su reciente enfermedad, y solicitaba se le concediera permiso por un término de cuarenta días, para realizar un viaje fuera del país, a fin de guardar el debido reposo aconsejado por su médico.

Tomando nota de lo expuesto por el honorable Senador Arana Montalván en su carta, el honorable Señor Presidente sometió a discusión el permiso que en ella solicitaba, el que fue concedido con goce de sueldo, a moción del honorable Senador Doctor J. David Zamora.

30.—Se leyó y pasó al estudio de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con carácter de urgencia, el proyecto de ley enviado por la honorable Cámara de Diputados, que tiene como finalidad autorizar al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, transferencia de Partida del Poder Electoral Sub-Programa Cedulación Nacional, al Ministerio de la Gobernación, hasta por la cantidad de UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CORDOBAS (¢ 1.976,459.00).

40.—El honorable Señor Presidente, Senador Renner Valle, presentó moción para que se le dispensara el trámite de lectura a la presente acta y se diera por aprobada, moción que fue aprobada por unanimidad.

50.—Se levantó la sesión. — (f) *Pablo Renar*, Presidente. — (f) *J. David Zamora Pastora*, Secretario. — (f) *Edmundo Paguaga Irías*, Secretario.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de la Gobernación

Carta de Naturalización Nicaragüense a Sr. Jorge Muy Cheung

Reg. No. 134 — R/F 350731 — ¢ 135.00
Leandro Marín Abaunza, Ministro de la
Gobernación,

Certifica:

Que en la página ciento dieciocho, Tomo nueve, del Libro "Registro de Nacionalizados y Naturalizados", que lleva este Despacho en el corriente año, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

"No. 41

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,

Vista la solicitud del señor *Jorge Muy Cheung*, mayor de edad, soltero, oficinista, de este domicilio y originario de Kwangtung, China, relativa a que se le conceda Carta de Nacionalización de la República de Nicaragua.

Considerando:

Que el peticionario llenó los requisitos de Ley, renunciando solemnemente a su nacionalidad china al manifestar su deseo de adoptar la nicaragüense y justificando su residencia en Nicaragua desde hace más de diez años, así como su buena conducta.

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 19, Numeral 2), 195, Numeral 11) de la Ley Creadora de los Ministerios de Estado.

Acuerda:

Unico.—Conceder Carta de Nacionalización Nicaragüense al señor *Jorge Muy Cheung*, de calidades conocidas y darle certificación de este acuerdo para que le sirva de suficiente comprobante.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., 16 de octubre de 1972. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — R. MARTINEZ L. — F. AGUERO. — A. LOVO CORDERO. — Doy fe: C. H. Hüeck, Secretario. — *Leandro Marín Abaunza*, Ministro de la Gobernación".

Es conforme: Managua, D. N., dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y dos. — *Leandro Marín Abaunza*, Ministro de la Gobernación.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Nicaragua Representada en
Honras Fúnebres de
Señora Golda Meir

"No. 191

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor Embajador Doctor Jaime Somarriba Salazar, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial, para que en representación de Nicaragua asista a las Solemnas Honras Fúnebres que se tributarán a la Excelentísima Señora Golda Meir, Ex-Primer Ministro de Israel, que tendrán lugar el día martes 12 de los corrientes.

Segundo: Comunicar este Acuerdo al Ilustrado Gobierno del Estado de Israel.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, once de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — (f) A. SOMOZA, Presidente de la República. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, (f) *Julio C. Quintana*".

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

El Estado Adquiere Lote de Terreno
de la Empresa Aguadora en
Masatepe

"No. 2

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1o.—Se autoriza al Señor Fiscal General del Estado, Doctor Orlando Villalta Roa, para que comparezca en nombre y representación del Estado, Fisco, Hacienda Pública o Gobierno de Nicaragua, ante el Notario Doctor Justo García Aguilar, a aceptar la venta que harán al Estado los señores, Oscar, Omar y Leda María Moncada Reyes y doña Josefa Reyes viuda de Moncada, de dos lotes de terrenos en donde se encuentra la Empresa Aguadora de Masatepe, Departamento de Masaya, y todas las instalaciones de dicha Empresa y se describen así:

Primer Lote: Predio urbano situado en jurisdicción de Masatepe, Departamento de Masaya que mide 15,000 vs². y en donde está la Fuente o Manantial que provee el agua potable, una caja y demás Obras de Captación que se encuentran en el citado predio, y que se encuentran ubicado a 31 metros de la Laguna de Masaya, y que consta de un tecele de 4 toneladas usado para limpieza: Un Equipo de Bomba Turbina de eje vertical marca Jacuzzi, acoplada a motor eléctrico, también de eje vertical; Un Panel control automático marca Fornes; Una bomba Fairbanka Morse, ambas de 60 caballos; Un pozo perforado de 100 pies de profundidad, ubicado a 60 metros de la Obra de Captación, el que está equipado de una bomba turbina de eje vertical Jacuzzi, acoplada a su vez a un motor eléctrico de eje vertical marca US Electrical Motors con su respectivo motor eléctrico; Una casa de máquina de 8.50 por 13.35 en donde están fundadas la bomba Fairbanka Morse; Una caseta sobre Captación de 2.40 por 2.80 Mts. para protección del equipo de bombeo; Una casa del vigilante de 2.60 por 7.75 Mts. banco de transformadores; Un

primer banco constituido de tres transformadores de 3 x 37.5 Kvs. (1125Kvs.) 13.2/440, para operar bomba, turbinas y pozo; Un segundo banco, constituido por 5 transformadores de 5.50 Kvs. 13.2/23 para operar bombas Fairbank Morse; Línea de Conducción de la fuente al tanque de 5" de diámetro en una longitud de 6 Kms. marca National U.S.A. de ¼ de espesor; Accesorios de la Línea de Conducción con sus válvulas de cheque todos de H.P. El predio está comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: Oriente, Laguna de Masaya y terrenos de la jurisdicción de Nindirí; Poniente, Oscar y Omar Moncada Reyes y Leda María Moncada de Falla; Norte, terrenos de la jurisdicción de la Concepción y Volcán Santiago; y Sur, Peñón de la Laguna o terrenos del General José María Moncada. El predio anteriormente descrito y deslindado será desmembrado de un predio mayor, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: según título: Oriente, Laguna de Masaya y terrenos de la jurisdicción de Nindirí; Poniente, terrenos de Josefa Brenes viuda de Sánchez, El Pañón y Acantilado terrenos de la jurisdicción y otros particulares; Norte, terrenos de la jurisdicción de la Concepción y Volcán Santiago; y Sur, Peñón de la Laguna o terrenos del General José María Moncada, Inscrito bajo el No. 8301, Asiento 1o., Folio 249, Tomos XCVII y 73, Tomo XCII, Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales, del Registro Público del Departamento de Masaya. Este primer lote pertenece a los señores Omar y Oscar Moncada Reyes y Doña María Alicia o Alicia del Carmen, conocida socialmente como Leda María Moncada Reyes de Falla.

Segundo Lote: Predio de 10.000 vs². en donde están las instalaciones de almacenamiento que consisten en: Un tanque de acero con láminas de ¼" de espesor tipo Standard Pipe, con un perímetro de 33.25 Mts., diámetro 10.60, alto 8.85, capacidad 206200 galones; Casa de vigilante de 5.90 x 7.65; Una red de distribución de 800 Ml. de tubería de 3", 2,400 de 2"; 4,700 1½", 1,250 de 1¼", 420 Ml. de 1" y 4500 Ml. de ¾" y 4,700 1½"; 1,250 de 1,250 de 1¼"; 420 Ml. de 1" y 450 Ml. de ¾" y 850 Conexiones Domiciliares, finca que se encuentra ubicada en jurisdicción de Masatepe, Departamento de Masaya, lote que tendrá los siguientes linderos especiales: Oriente, Poniente y Sur, terrenos de la señora Josefa Reyes viuda de Moncada; y Norte, camino en medio el de Francisco González. El predio anteriormente descrito y deslindado está comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Oriente, camino en medio predios de

Camilo Acevedo, Josefa Reyes viuda de Moncada, Eliseo y Rubén Garay y Ana Obregón de Gutiérrez; Poniente, el de Eliseo Moncada; Norte, camino en medio el de Francisco González; y Sur, camino en medio el de Francisco González; y Sur, camino en medio el de Jacobo Sánchez, Inscrito bajo el No. 19065, Folio 121, del Tomo CCXLVII, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Masaya. Este segundo lote pertenece a la señora doña Josefa Reyes viuda de Moncada.

Arto. 2o.—El precio de venta de ambos lotes juntos con todo lo que contiene incluyendo la Empresa Aguadora es por la suma de DOS MILLONES DE CORDOBAS (\$ 2.000,000.00) pago que efectuará el Departamento Nacional de Acueductos y Alcantarillados Dependencia del Ministerio de Salud Pública.

Arto. 3o.—Dichos predios se identificarán mejor de acuerdo con la descripción topográfica levantada por la Dirección de Estudios y Construcción del Departamento Nacional de Acueductos y Alcantarillados (DENACAL) adscrito al Ministerio de Salud Pública, la cual con los rumbos y medidas levantadas por DENACAL, se insertará en la escritura correspondiente.

Arto. 4o.—Los gastos y honorarios que cause el otorgamiento de esta escritura serán de conformidad con la Ley, relevándose al Notario autorizante y al Señor Registrador Público del Departamento, de la obligación de tener a la vista las boletas necesarias para el otorgamiento de la misma.

Arto. 5o.—Se autoriza al Señor Fiscal General del Estado para que establezca las cláusulas que estime pertinentes para el mejor aseguramiento de los intereses del Fisco en el contrato a celebrarse.

Comuníquese y Publíquese. — Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Samuel Genie A., Ministro de Hacienda y C. P."

Ministerio de Educación Pública

Extiéndese Título de Licenciado en Trabajo Social a Sr. Francisco J. Carmona G.

Reg. No. 144 — R/F 350819 — \$ 75.00 No. 721—T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título

de Licenciado en Trabajo Social, al señor *Francisco José Carmona García*, natural de San Jorge, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

Acuerda:

- 1.—Extenderle al señor *Francisco José Carmona García*, el Título de Licenciado en Trabajo Social, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y reglamentos del ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — *María Helena de Porras*, Ministra de Educación Pública.

Extiéndese Título de Licenciado en Administración de Empresas a Sr. Pedro R. Almanza A.

Reg. No. 145 — R/F 350820 — \$ 75.00
No. 692—T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Licenciado en Administración de Empresas, al señor *Pedro Rafael Almanza Arias*, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los once días del mes de agosto de mil novecientos setenta y siete.

Acuerda:

- 1.—Extenderle al señor *Pedro Rafael Almanza Arias*, el Título de Licenciado en Administración de Empresas, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y reglamentos del ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., nueve de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — *María Helena de Porras*, Ministra de Educación Pública.

Extiéndese Título de Enfermera Profesional a Srita. Matilde Gago V.

Reg. No. 143 — R/F 350775 — \$ 75.00
No. 308—T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Escuela Nacional de Enfermería de Nicaragua, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Enfermera Profesional, a la señorita *Matilde Gago Vega*, natural de Bluefields, Departamento de Zelaya, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos setenta y seis.

Acuerda:

- 1.—Extenderle a la señorita *Matilde Gago Vega*, el Título de Enfermera Profesional, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y reglamentos del ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — *Helia María Robles Sobalvarro*, Ministra de Educación Pública.

Extiéndese Título de Ingeniero Civil a Srita. Patricia T. Zamora A.

Reg. No. 148 — R/F 350745 — \$ 75.00
No. 786—T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Ingeniero Civil, a la señorita *Patricia Teresa Zamora Amador*, natural de La Reynaga, Departamento de León, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

Acuerda:

- 1.—Extenderle a la señorita *Patricia Teresa Zamora Amador*, el Título de Ingeniero Civil, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y reglamentos del ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez,

deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., quince de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — *María Helena de Porras*, Ministra de Educación Pública.

Extiéndese Título de Ingeniero Civil a Sr. Róger F. Velásquez R.

Reg. No. 149 — R/F 350590 — ₡ 75.00
No. 783—T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Ingeniero Civil, al señor *Róger Francisco Velásquez Rosales*, natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

Acuerda:

- 1.—Extenderle al señor *Róger Francisco Velásquez Rosales*, el Título de Ingeniero Civil, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y reglamentos del ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., catorce de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — *María Helena de Porras*, Ministra de Educación Pública.

Extiéndese Título de Profesora de Educación Física a Srita. Marta L. Alvarez M.

Reg. No. 147 — R/F 349144 — ₡ 75.00
No. 372—T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Politécnica de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Profesora de Educación Física, a la señorita *Marta Lidia Alvarez Mayorga*, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos setenta y siete.

Acuerda:

- 1.—Extenderle a la señorita *Marta Lidia Alvarez Mayorga*, el Título de Profesora de Educación Física, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y reglamentos del ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, D. N., seis de agosto de mil novecientos setenta y siete. — J. ANTONIO MORAN ROSTRAN, Ministro de la Gobernación y Encargado de los Asuntos Administrativos de la Presidencia de la República. — *Alba de Vallejos*, Vice-Ministra de Educación Pública.

Ministerio de Defensa

Incorpóranse a la G.N. a Sres. Sergio E. Cáceres T. y Pedro N. Ortega E.

"No. 26—F.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y JEFE SUPREMO DE LAS
FUERZAS ARMADAS,

En uso de las facultades que le confiere el Arto. 193 Cn.,

Ordena:

1o.—Efectivo con fecha 1 de diciembre de 1978, incorporar a la Guardia Nacional de Nicaragua, al señor Sergio Eugenio Cáceres Téllez, con el rango de Capitán (C-M) G.N.

2o.—Efectivo con fecha 8 de diciembre de 1978, incorporar a la Guardia Nacional de Nicaragua, al señor Pedro Noel Ortega Espinoza, con el rango de Capitán (C-M) G.N.

Comuníquese para su debido cumplimiento. Managua, D. N., 26 de diciembre de 1978. — (f) A. SOMOZA D., General de División G.N., Presidente de la República y Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas. — El Ministro de Defensa, (f) *Guillermo Noguera Z.*, Mayor General G.N."

Instituto Nacional de Prevención Contra Incendios (INAPI)

LISTA DE PERITOS CONTRA INCENDIOS EN LA REPUBLICA

Lista de Peritos para cada Distrito de la República de Nicaragua, debidamente aprobado por el Honorable Consejo Directivo del Instituto Nacional de Prevención contra incendios

**(INAPI), y que fungirá
Durante el año de 1979.****POR LA CIUDAD DE MANAGUA:**

Róger Munguía Barberena,
Iván Tigerino Acevedo,
Antonio Morraz Ampié,
Ervin Rodríguez Vásquez,
Abelino Rodríguez Rizo,
Mario Viera Osorno,
Armando Sánchez Rojas,
Christian Cuadra Zúñiga,
Rodolfo Morales Espinoza,
Marvin Pineda Selva.

POR EL DISTRITO DE BLUEFIELDS:

Lic. Donald Weil,
Mariano Gómez Atilly,
José del Carmen Satarusia,
Lic. Armando Chang,
Gilberto Bendaña,
Raúl Downs,
Nicolás Jureidini,
David Hodgson,
Pedro Pablo Gutiérrez,
Cristián Noel Angulo.

POR LA CIUDAD DE LEON:

Orlando Jirón Mayorga,
Gerardo Granera Soto,
Orlando Rojas Núñez,
Eduardo Leiva Montiel,
José B. Madriz,
Gerardo Obando N.,
José Jirón Terán,
Carlos Centeno Dávila,
Hugo Sandino Ramírez,
Manuel Pérez Morales.

POR LA CIUDAD DE RIVAS:

José Dolores Cordón,
Pedro Guillén,
Rosendo Ricarte,
Manuel Córdobas,
Manuel J. Marengo,
Enrique Cerda Chévez,
Salomón Selva,
Manuel Baldizón,
Oscar Guerrero,
Enrique Cerda.

POR EL DISTRITO DE PUERTO CABEZAS:

Ing. John Gruttridge,
Ing. Brady Watson,
Humberto Zamora,
Larry Palmer,
César Jarquín,
Enrique Ubieta,
Luis Aguilera,
Benarth Schroeder,
Alfred Green,
Manuel Céspedes.

POR LA CIUDAD DE GRANADA:

Víctor Bermúdez Castillo,
Rodrigo Cuadra Clachar,
Miguel Bermúdez Alvarez,
Rodolfo Ferretti Gómez,
Salvador Quant Ng,
Arturo Hurtado h.,
Humberto Avilés Morales,
Alejandro Argüello Gómez,

Víctor Gabuardi Lacayo,
Guillermo Gutiérrez.

POR LA CIUDAD DE CHINANDEGA:

Leónidas Molina López,
Luis Humberto López Jiménez,
Dr. Alfredo Valencia Rodríguez,
Raúl Durán Núñez,
Carlos Alemán Espinoza,
Alfonso Solórzano Medina,
Julio C. García Palavicini,
Dr. Denis Meléndez Rodríguez,
Gerardo Valle Valle.

POR LA CIUDAD DE ESTELI:

Dr. Onell Corea Molina,
Dr. Orlando Ochoa Pineda,
José A. Barrantes Vílchez,
Abraham Enrique Castillo Castillo,
Jesús Laguna Gutiérrez,
David Zelaya García,
Luis A. Martínez Reyes,
Dr. Denis Castillo ,
Noel Gámez Lumbí,
Orlando Ordóñez Betancourt.

POR LA CIUDAD DE MATAGALPA:

Julio Morales Orúe,
Alejandro González Rivera,
Guillermo Gómez Avilez,
Armando Zapata Lacayo,
Juan Alberto Rodríguez,
Ramón Méndez Tigerino,
Solón Vidaurre Rocha,
Virgilio J. Altamirano,
Dr. Fernando Pérez Ramírez,
Orlando Orozco.

**POR EL DISTRITO DE SN. CARLOS
RIO SAN JUAN:**

Celia Marengo Arana,
Arle Lacayo MacRea,
Fernando Cross Salas,
Orlando Flores Casanova,
Enrique Galeano Obregón,
Augusto Fonseca Ríos,
Angel Arceyut Rugama,
Antonio Aguirre,
Pedro Arcia,
René Mora Ochomogo.

POR EL DISTRITO DE BOACO:

Ing. Adolfo Sánchez Barquero,
Ramón Barquero Montiel,
Luis Romero E. Romero,
Francisco Gutiérrez P.,
Santos Alonso Sobalvarro,
Fernando Silva Sandoval,
Héctor Flores,
Armando Incer Barquero,
Fernando Sequeira L.,
Carmen Guerrero C.,

POR LA CIUDAD DE MASAYA:

Oscar Pérez Noguera,
César Medina
Róger A. Jarquín A.,
Edgard Noguera C.,
Porfirio Méndez,
Luis Javier Jarquín A.,
Juan Francisco Castillo,
Armando Viera T.,

Iván Noguera C.,
Jacinto Pérez Noguera.

POR EL DISTRITO DE JUIGALPA:

Carlos Barea Sandino,
Holario Trejos Cruz,
Dr. Leonel Rosales Robleto,
Manuel Solís Valladares,
José Santiago Bendaña Castrillo,
Hernaldo Rizo Lacayo,
Octavio Flores Herrera,
Héctor A. Ugarte Balladares,
Alberto Obando Monterrey,
Manuel A. Galarza Solari.

POR EL DISTRITO DE JINOTEGA:

Luis F. Rivera,
Aliprando Dalla Torres,
Rigoberto Briones,
Nahum Gutiérrez,
Tulio Molina,
Luis Hernández,
Félix Hernández,
Saúl Blandón,
José Angel Flores,
Pablo Pineda.

POR EL DISTRITO DE SOMOTO:

Armando Núñez Carrasco,
Dinísio Castillo Castillo,
Carlos Emilio Guillén Martínez,
Luis Alfonso González Gutiérrez,
Ramón Fiallos Pinell,
Arnoldo Pineda Irías,
Dr. Róger Guillén Martínez,
Jesús Barrantes Pinell,
José Santos Padilla Guillén,
Mario Pineda Irías.

POR LA CIUDAD DE MASATEPE:

Ezequiel Sánchez Aguirre,
Arnoldo Sánchez Brenes,
Remigio Sánchez Brenes,
Tito Gutiérrez Alfaro,
Napoleón Tapia Pérez,
Miramón Porras Miranda,
Dr. Roberto Rosales Mercado,
Ing. Humberto Sánchez García,
Manuel Méndez Gutiérrez,
Dr. Gonzalo Córdoba Elizabeth.

POR LA CIUDAD DE JINOTEPE:

Filemón Espinoza,
Víctor Vindel,
Rafael Fernández,
Alejandro Matus,
Pedro J. García,
Miguel Mena,
Orlando Alfaro,
Dolores Narváez,
Mario Román,
Juan Vindel.

POR LA CIUDAD DE DIRIAMBÁ:

Ricardo Briceño,
Armando Serrano,
Donald Briceño,
Roberto González R.,
Silvio Echaverri,
Pedro Parrales,
José Esteban Rojas,
Pedro Casanova h.,

Alberto Ramírez,
Felipe Rizo.

POR LA CIUDAD DE ACOYAPA:

Francisco José Gutiérrez Rosales,
Fabio Suárez Molina,
Agustín Núñez Lacayo,
Manuel Sirias Cabrera,
Octavio Aguilar Ortega,
Cruz Enríquez Rubio,
Anselmo Báez Sevilla,
Francisco Campos Aguilar,
Bartolomé Ortega Alvarado,
Carlos M. Sevilla Chávez.

POR EL DISTRITO DE OCOTAL:

Carlos Emilio Calderón,
Joaquín Paguaga H.,
Adolfo Altamirano,
Rodolfo Varela Abaunza,
Perfecto Castillo S.,
Alfonso Ramos,
Justo Pastor Lovo Moncada,
Max Paguaga,
Francisco Almendárez Lovo,
Virgilio Martínez Palma.

Armengol Martínez Santos,
Director Ejecutivo.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 155 — R/F 350855 — Valor \$ 90.00
G. D. Searle & Co., estadounidense, mediante apoderado Dr. Carlos Callejas, solicita registro marca fábrica:

"LOTUSSIN"

Clase 5.

Presentada: 1 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 121 — R/F 350388 — Valor \$ 90.00
Laboratorios Solka, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Horacio Montealegre, solicita registro marca fábrica:

"CAPEKCINA"

Clase 5.

Presentada: 7 diciembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 diciembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 63 — R/F 348848 — Valor \$ 90.00
Colgate Palmolive (Central América), Inc., guatemalteca, mediante apoderado Doctor Francisco Ortega, solicita registro marca fábrica:

"DIENTES DUROS"

Clase 3.

Presentada: 13 diciembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 diciembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Srío.

3 2

Reg. No. 113 — R/R 349890 — Valor ₡ 45.00
 Productos Carnic, Sociedad Anónima, nicaragüense, mediante apoderado Róger Icabcalteta Mayorga, solicita registro marca:
 "P A N I C S A"

Clase 29.

Presentada: 8 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 diciembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 64 — R/F 348847 — Valor ₡ 90.00
 Colgate Palmolive Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita registro marca fábrica:

"BIO AD"

Clase 3.

Presentada: 25 octubre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Srio.

3 2

Reg. No. 68 — R/F 348836 — Valor ₡ 45.00
 Honeywell, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita registro marca fábrica:

"HONEYWELL"

Clase 9.

Presentada: 16 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 69 — R/F 348837 — Valor ₡ 45.00
 Honeywell, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita registro marca fábrica:

"HONEYWELL"

Clase 11.

Presentada: 16 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 151 — R/F 350852 — Valor ₡ 45.00
 Beecham Group Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita renovación marca:

"ASHTON — PARSONS INFANTS POWDERS"
 No. 19,038

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 152 — R/F 350853 — Valor ₡ 45.00
 Colgate Palmolive Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega González, solicita renovación marca fábrica:
 "LU — SOL"

No. 19,524

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 79 — R/F 348839 — Valor ₡ 45.00
 G. D. Searle & Co., estadounidense, mediante apoderado Dr. Carlos Callejas Moreira, solicita

renovación marca:

"METRULEN"

No. 19,984

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 diciembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 65 — R/F 347526 — Valor ₡ 45.00
 Carter - Wallace, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita renovación marca fábrica:

"CARTER—WALLACE"

No. 18,792

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 2

Reg. No. 66 — R/F 348834 — Valor ₡ 45.00
 Colgate Palmolive Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Alejandro Carrión, solicita renovación marca fábrica:

"H A L O"

No. 4,911-A

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 agosto 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 72 — R/F 349103 — Valor ₡ 45.00
 The Sherwin Williams Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita renovación marca fábrica:

"COLORAMICA"

No. 18,651

Clase 16.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 2

Reg. No. 73 — R/F 349102 — Valor ₡ 45.00
 Colgate Palmolive Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita renovación marca fábrica:

"ALERT"

No. 20,069

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 2

Reg. No. 75 — R/F 348850 — Valor ₡ 45.00
 Beecham, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega González, solicita renovación marca fábrica:

"POSIPEN"

No. 19,367

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 diciembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 77 — R/F 348840 — Valor ₡ 45.00
 Allen & Hanburys Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Carlos Callejas Moreira, solicita renovación marca fábrica:

"DERMOFORMO"

No. 19,250

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 diciembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 38 — R/F 348330 — Valor ₡ 45.00
 Armour and Company, estadounidense, mediante apoderado Mario Palma, solicita renovación marca fábrica:

"ARMOUR"

No. 6,103

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15

diciembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 2

Reg. No. 39 — R/F 348381 — Valor ₡ 45.00
Armour and Company, estadounidense, mediante apoderado Mario Palma, solicita renovación marca fábrica:

"ARMOUR" No. 6,103—C

Clase 29.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 diciembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 40 — R/F 348382 — Valor ₡ 45.00
Armour and Company, estadounidense, mediante apoderado Mario Palma, solicita renovación marca fábrica:

"ARMOUR" No. 6,103—B

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 diciembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 41 — R/F 348383 — Valor ₡ 45.00
Armour and Company, estadounidense, mediante apoderado Mario Palma, solicita renovación marca fábrica:

"ARMOUR" No. 6,103—A

Clase 1.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 diciembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 42 — R/F 348384 — Valor ₡ 45.00
Armour and Company, estadounidense, mediante apoderado Mario Palma, solicita renovación marca fábrica:

"D I A L" No. 6,016

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 diciembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, T., Secretario.

3 2

Reg. No. 2 — R/F 348871 — 1/4 — Valor ₡ 90.00
Eli Lilly and Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Mario Palma Ibarra, solicita renovación marca fábrica:

"INTRACEBRINA" No. 19,699

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 3 — R/F 348871 — 2/4 Valor ₡ 90.00
Eli Lilly and Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Mario Palma Ibarra, solicita renovación marca fábrica:

"V—CIL—K" No. 20,792

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 4 — R/F 348871 — 3/4 Valor ₡ 90.00
Eli Lilly and Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Mario Palma Ibarra, solicita renovación marca fábrica:

"TYLAN" No. 19,788

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 5 — R/F 348871 — 4/4 Valor ₡ 90.00

Eli Lilly and Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Mario Palma Ibarra, solicita renovación marca fábrica:

"HIGROMIX" No. 19,700

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 112 — R/F 349892 — Valor ₡ 45.00

Industria Farmacéutica, Sociedad Anónima, guatemalteca, mediante apoderado Carlos Marín Arcia, solicita renovación marca fábrica:

"AMPICINA" No. 19,551

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 2

Reg. No. 120 — R/F 349891 — 7/7 ₡ 45.00

Industria Farmacéutica, Sociedad Anónima, Guatemala, mediante apoderado Carlos Marín Arcia, solicita renovación marca fábrica:

"SILOGEL" No. 20,804

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 2

Marca de Servicio

Reg. No. 67 — R/F 348835 — Valor ₡ 45.00
Honeywell, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita registro marca servicio:

"HONEYWELL"

Clase 41.

Presentada: 16 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Señales de Propaganda

Reg. No. 153 — R/F 350854 — Valor ₡ 90.00

Colgate Palmolive (Central América), Inc., guatemalteca, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita registro Expresión o Señal de propaganda:

"PONE LOS DIENTES DUROS"

Para proteger y distinguir: *Propaganda comercial, como también se emplea con el fin de atraer la atención de los consumidores o usuarios sobre los productos que protege con la marca DIENTES DUROS.*

Opónganse.

Presentada: 13 diciembre 1978.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 diciembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 62 — R/F 348849 — Valor ₡ 90.00

Colgate Palmolive Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega González, solicita renovación señal de propaganda:

"NI EL SUCIO REBELDE NI MANCHA PEGADA DETERGENTE BIO FAB NO PERDONADA" No. 19,497

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Patente de Invención

Reg. No. 154 — R/F 350856 — Valor ₡ 90.00
Eli Lilly and Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita concesión Patente Invención sobre:
"METODO PARA LA PREPARACION DE 3 FENIL 5 SUSTITUIDO 4 (1H) PIRIDONAS"
(Caso X-4706).

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 diciembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Srio.

3 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 162 — R/F 350789 — Valor ₡ 90.00
Once mañana, veintiséis enero este año, venderá al martillo, vehículo marca Colt-Mitsubishi, modelo 1976, cuatro cilindros, color blanco, chasis A72 004 9897, motor No. 3B00352, capacidad cinco pasajeros.

Base: ₡ 15,000.00

Ejecuta: Corporación Nicaragüense de Inversiones contra Félix Pereira Alegría.

Posturas: Estricto contado.

Local: Este Juzgado.

Juzgado Tercero Civil. Managua, ocho de enero de mil novecientos setenta y nueve. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito.

3 1

Reg. No. 158 — R/F 350887 — Valor ₡ 45.00
Doce meridiano, próximo veinte enero, mil novecientos setenta y nueve, subastaráse mejor postor, vehículos 1) Fiat 850, color gris, cuatro cilindros, chasis número 380006, motor número 280326; 2) Fiat 850, color gris, cuatro cilindros, chasis número 376468, motor número 4319515.

Ejecuta: Vehículos Importados, Sociedad Anónima.

Ejecutado: Francisco Castillo Dávila.

Base: Diez Mil Córdoba cada vehículo.

Oyense posturas.

Estricto contado.

Pueden verse: Talleres VIMSA, kilómetro tres y medio Carretera Sur.

Dado en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las doce meridiano del día veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — L. Romero Saballos, Secretario Juzgado Tercero de Distrito para lo Civil de Managua.

1

Reg. No. 159 — R/F 350888 — Valor ₡ 45.00
Nueve mañana, próximo veinte enero, mil novecientos setenta y nueve, subastaráse este Juzgado vehículo Fiat 850-Furgón, rojo, tres puertas, chasis número 380402, motor número 04281496.

Oyense posturas.

Estricto contado, mejor postor.

Ejecuta: Vehículos Importados, Sociedad Anónima.

Ejecutada: María Auxiliadora Flores de Lacayo.

Base: Dos Mil Quinientos Córdoba.

Puede verse: Talleres VIMSA esta ciudad, kilómetro tres y medio Carretera Sur.

Dado Juzgado Tercero de Distrito para lo Civil de Managua, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve. — Ninoska Sánchez Arroyo, Sria.

1

Reg. No. 160 — R/F 350889 — Valor ₡ 45.00
Diez mañana, próximo veinte enero, subastaráse

se mejor postor, Fiat 131-B-1300, color blanco, cuatro puertas, cuatro cilindros, chasis número 0244164, motor número 0369986.

Ejecuta: Vehículos Importados, Sociedad Anónima.

Ejecutado: Pedro González Martínez.

Base subasta: Veinte Mil Córdoba netos.

Puede verse: Talleres VIMSA, kilómetro tres y medio Carretera Sur.

Oyense posturas.

Estricto contado, mejor postor.

Dado en el Juzgado Tercero de Distrito para lo Civil de Managua, a las doce y cuarenta minutos de la tarde del día veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — L. Romero S., Srio.

1

Reg. No. 161 — R/F 350886 — Valor ₡ 45.00

Once mañana, próximo veinte enero, mil novecientos setenta y nueve, subastaráse, mejor postor, vehículo marca Skoda, 110-R Sport 1976, color rojo, cuatro cilindros, chasis número 5029140, motor número 492607/4.

Ejecuta: Vehículos Importados, S. A.

Ejecutado: Martín Balladares Blandino.

Base: Cuatro Mil Córdoba.

Oyense posturas.

Estricto contado.

Puede verse: Talleres VIMSA, kilómetro tres y medio Carretera Sur.

Dado en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y cincuenta minutos de la mañana del veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto, Juez Tercero de Distrito para lo Civil de Managua. — L. Romero S., Srio.

1

Reg. No. 167 — R/F 350799 — 2/4 ₡ 45.00

Diez de la mañana, próximo veintinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve, local este Juzgado, venderá al martillo, un vehículo marca Volkswagen Passat, amarillo, cinco pasajeros, cuatro cilindros, año 1976, chasis BU 0032 75, motor BR 056021.

Puede verse: Talleres de Central Agrícola Terán (CATERAN), Km. 4 Carretera Norte.

Base de subasta: Veinte Mil Córdoba netos.

Ejecuta: Finanzas de Nicaragua, S. A., a Alejandro Mendoza Salinas.

Dado en el Juzgado Tercero para lo Civil del Distrito. Managua, D. N., once de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil Distrito Managua.

1

Reg. No. 131 — R/F 350699 — Valor ₡ 135.00

Once la mañana, veintidós enero corriente año, subastaráse inmueble, situado Residencial Villa Flor, No. 135, esta ciudad; linderos: Norte, lote 136; Sur, lote 134; Este, Avenida Principal; Oeste, Dionisio Obregón, inscrita No. 74,875, Folios 30/31, Tomo 1,282, Asiento 1o., Libro Propiedades, Registro Público Managua.

Local: Este Juzgado.

Base subasta: ₡ 79,958.82, más intereses y costas.

Estricto contado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A., a Víctor Manuel González Loáisiga.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, ocho de enero mil novecientos setentinueve, doce meridianas. — Oriel Soto, Juez.

3 3

Reg. No. 132 — R/F 350700 — Valor ₡ 135.00

Nueve la mañana, veintidós enero corriente año, subastaráse mueble situado Residencial El Dorado, esta ciudad; linderos: Norte, Calle Mercurio; Sur, lotes 168 y 169; Este, lote 239; Oeste, lote

230, inscrito No. 73,054, Folios 80/81, Tomo 1,243, Asiento 1o., Registro Público Managua.

Local: Este Juzgado.

Base subasta: ₡ 185,893.63, más intereses y costas.

Estricto contado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A., a Leonel Zacarías Corea Torres, Justo Corea Torres y Elvira Torres de Corea.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito Managua, ocho enero, mil novecientos setentinueve, diez la mañana. — Oriel Soto, Juez.

3 3

Reg. No. 133 — R/F 350898 — Valor ₡ 135.00
Diez la mañana, veintidós enero corriente año, subastaráse, inmueble situado Residencial El Dorado, No. 346; linderos: Norte, lote 347; Sur, lote 345; Este, Colonia Luis Somoza; Oeste, Avenida El Platino, inscrito No. 73,050, Folios 60/61, Tomo 1,243 Asiento 1o. Registro Público Managua.

Local: Este Juzgado.

Base subasta: ₡ 134,593.83, más intereses y costas.

Estricto contado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A., a Mario Torres Rodríguez.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito Managua, ocho enero de mil novecientos setentinueve, once la mañana. — Oriel Soto, Juez.

3 3

Donación de Solar Municipal

Reg. No. 47 — R/F 256447 — Valor ₡ 90.00
Pedro Antonio García, solicita donación Municipal, Urbano, Ocotal; Norte, predio de la Cruz Roja Nicaragüense; Sur, propiedad de Pastora Rivera; Oriente y Occidente, predios del INFONAC, dimensiones: veinticinco varas de frente por veinticinco varas de fondo.

Opónganse.

Alcaldía Municipal. Ocotal, doce de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Nidia Tercero Moncada, Secretaria Municipal.

3 3

SOLICITUD DE REPOSICION A FIA DE TITULO "CERTIFICADO DE MUTUO"

Reg. No. 185 — R/F 349716 — Valor ₡ 180.00
"FIA", avisa al Público en general que se ha solicitado por extravío, reposición de títulos "CERTIFICADO DE MUTUO", y "CERTIFICADO DE INVERSION", con las siguientes descripciones:

Certificado de Mutuo	Plazo	Valor
B-6421	Dos años	₡ 20,000.00
B-7305	Dos años	10,000.00
B-7999	Dos años	30,000.00
B-7170	Un año	4,000.00
B-7161	Un año	4,000.00

Certificado de Inversión

819 Un año 10,000.00

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la primera publicación de este aviso, se efectuará la reposición, quedando así, sin valor el Título antes descrito.

Managua, D. N., 2 enero 1979.

FINANCIERA INDUSTRIAL AGROPECUARIA
Alfredo Hurtado Ch.,
Gerente General.

3 2

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 172 — R/F 350899 — ₡ 15.00

Por sentencia 10:00 a.m., 19 diciembre 1978, declaróse disuelto vínculo matrimonial Sres. Carlos Campos Sequeira y Pastora Téllez Guido, dictada Corte Apelaciones, Sala Civil, Masaya. — Helmore Miranda, Secretario.

1

Reg. No. 198 — R/F 351651 — ₡ 15.00

Por sentencia 11:00 a.m., 7 julio, 1978, declaróse disuelto vínculo matrimonial Sres. Edmundo Avilés Pérez y Natalia Alexander Solís. Dictada Corte Apelaciones, Sala Civil, Masaya. — Helmore Miranda S., Secretario.

1

Reg. No. 182 — R/F 351209 — ₡ 15.00

Por sentencia 9:00 a.m., de 21 de diciembre, 1978, declaróse disuelto matrimonio de Francisco José Martínez Huembes, Marta Alicia López Amaya. Sala Civil. Corte Apelaciones, Masaya. — Helmore Miranda Sánchez, Secretario.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 146 — R/F 242247 — ₡ 30.00

Aleyda María Herrera Torres, mayor, estudiante, soltera, este domiciliado, solicita declarárasele heredera unión su hermano Moisés Enrique Herrera Torres, todos los bienes, derechos y acciones al morir dejó su padre Juan Herrera Huerta.

Quien se crea con derecho, opóngase dentro término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, ocho enero, mil novecientos setenta y nueve. — C. Rivas C. — Julio C. Mendoza, Srio.

1

Reg. No. 150 — R/F 350749 — ₡ 30.00

José Jesús Bendaña Flint, solicita declarárasele heredero, bienes, derechos y acciones de sucesión intestada Dr. Gilberto Bendaña Silva.

Interesado opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito. Diriamba, diez de enero de mil novecientos setenta y nueve. — Delia Tapia Sánchez, Secretaria.

1

INDICE e INDICADOR de "La Gaceta": Se publican los días Lunes;

Indice va como Suplemento.